	•								
	ORDEN		RA POR CATÁ			RÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001445119	Fecha de emisión:	10-12-2018		Fecha de aceptación	11-12-2018			
Estado de la orden:	Revisada	i							
		DAT	OS DEL PRO	VEEL	OR				
Nombre comercial:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO ASOTEXMANA	Razón social:	ASOCIACIO DE PRODUCCIO TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO ASOTEXMA	ON E	RUC:	15917181650	001		
Nombre del representante legal:	FLORES ERAZO SAND	RA KARIN	JA						
Correo electrónico el representante legal:	asotexmana@gmail.com	Correo electrónic de la empresa:	o asotexmana(@gma	il.com				
Teléfono:	062310543 0984048927	0969543053	3						
Tipo de cuenta:	norros Número de cuenta: 40		Código de la El Financiera:	ntidac	230206	Nombre de la Entidad Finan	ciera:	ANECUA	DOR
	D	ATOS DE	LA ENTIDAI	CON	TRATAN	TE		:	JAN-10-10-10-10-10-10-
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 - ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA- TENA-MIES	RUC:	1560514460	001	Teléfono:	062886154			
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL		Correo electrónic	wilma.chuqu	imarca@	inclusion.g	ob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSA	ALES	Correo electrónico:	;	wilmislizb	ethchr@gmail.co	om		
Dirección	Provincia: NAPO		Cantón:	TE	NA	Parroquia:	CANTON CAPITAL	. 4 . 4 . 10 5 111 11	
Entidad:	Calle: SIMON BO	LIVAR	Número:	S/N	I I	Intersección:	JUAN M	ONTALVO)
	Edificio: DIRECCIO DISTRITAI		Departamento	: DII	RECCION	Teléfono:	0628861:	54	
Datas	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 A 1	7:00	- PASSAGEMENT ASSESSED.			:	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	7
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	esponsable de HAYDE LOI					:	-	
Dirección de entrega:	SIMON BOLIVAR S/N	y JUAN M	ONTALVO, DI	RECC	ION DIST	RITAL TENA, D	IRECCI	ON	

Observación: prendas de protección equipo de mis mejores años

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria debera certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraí das por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES

HODE ROBERTO HOLVAR

ECONOMICA Y STANAL OTO A dad ORECCION OF THE TENER BERFO BOIL VAR

	CONDUCTOR	ENA		CCION	D	TENA!		
CPC	Descripción Descripción	Cant	V.	Descuente	THE THE	Financisto	V. Total	Partida
			unitario		Total	(%)		Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1 1 De costura recta 1 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 2 1 De costura recta 2 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 3 1 De costura recta 3 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 4 Y 5 2 De costura recta 4 Overlock de 4 hilos 2 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la Elaboración: Milene Jara Costeo Jorge Cárdenas Revisión: Adela Coronado José Molina Vania Preciado Aprobación Wagner Fierro maquinaria minima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra - venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o	30	8,8500	0,0000	265,5000	12,0000	297,3600	58 00 006 530802

arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que

CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma Individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar requestas entresas y tou premats por cada trabajador contratado, los cuales deberan estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 49 GRUPO 4 Organizacion es de la Economía Popular y Solidaria (Sector, cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al númer o de socios GRUPO 5 Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al númer o de artesanos reconocidos Nota: Los provededores que presenten en la oferta socios agremiados o trabajadores con correct del CONADIS. Abetadores de acuerdo al número de artesanos reconocidos Nota: Los provededores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán

de estricta responsabilidad del proveedor participante.

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCION ESPICIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de sde 2 3 0 gr/m² (+/- 5 gr/m²) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO * Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inférior en y (de ser requesido per la gntidad con tratante). *3 doctado en el nacional de la pienta al costado superior izquierdo con dobie costura a nível de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad con tratante). *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. *Terminado exterior en doble costura. *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. *Abertura lateral inferior con reata. *Dobladillos en bajos. *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los prov ecdor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Copia (s) de certificado (s) de

 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Copia (s) de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, carnet de calificación artesanal; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presente n deberán tener relación con la fabricación/ claboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con las horas de capacitación.
 1 ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-SERCOP-001-2016 – CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN", específicamente a los que hace relación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro. 6 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA
 NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al ÍESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1.- La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores – socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2.- La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoría general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lencería hospitalaria; y, no en base al producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil" Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el código CDI-SERCOP-001-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)" 2. Por otra parte en la ficha del producto "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE", en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISENO, se hace constar lo siguiente: 3 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN DISEÑO • Modelo clásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piernas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. • Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón. • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. • Botón de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo atrakes (X). Actualización 1. En las fichas donde consta la "norma ANSI/ISEA 107-2010", se

considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en

referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm) Color: A elección de la entidad contratante Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Actualización 2. La ficha del producto se denominará: "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE/MUJER" además de las establecidas en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina." Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-SERCOP-001-2016-Productos de Confección Textil"
Actualización. En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podra superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

 TRANSPORTE: El provecdor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo a cuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en u n plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de comp ra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las especificaciones t écnicas , el provecdor deberá sustituir el bien, gar antizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de l término establecido para la entrega del bien, supere los 29 d ías , se realizará la declarator ia de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: *Los materiales empleados en la

confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. *Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. *El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada; talla y color.

ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: *Suministrar al proveedor

catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. *Verificar que el producto sca de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. *La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado - técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

 AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.
 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la or den de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

			i	1	1 1 1 1 1	- 6 4 5	 [6] Apple 1886.
Subtotal					1		i 265 ,5000
impuesto al valor agregado	(12%)	ļ					31,8600
Total							297,3600
Número de Items							30
Total de la Orden				:			297,3600

Fecha de Impresión: miércoles 2 de enero de 2019, 08:39:32

-	ORDEN	DE COMP	RA POR CAT	ÁLOGO	ELECT	RÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001445120	Fecha de emisión:	10-12-2018		Fecha o	le 11 12	2018		
Estado de la orden:	Revisada								
		DA	TOS DEL PRO	VEEDO	R				
Nombre comercial:	::	Razón social:	ASOCIACIÓ PRODUCCIO TEXTIL NA "ASOPROTI	ÓN POTEX	RUC:	15917	14852001		
Nombre del representante legal:	SANTAMARIA NAVEDA	MESIAS A	RNULFO		,				
Correo electrónico el representante legal:	napotex2015@hotmil.com	Correo electrónico de la empresa:	napotex2015	@hotmil.o	com			MANUEL PROFESSION STATES	
Teléfono:	0998927157 0998927157 0	62886665							
Tipo de cuenta	: Número de cuent	a:	Código de la er	itidad fin	anciera:	I	nstitución f	inanc	iera:
	*	ATOS DE	LA ENTIDAD	CONTR	IATAŅĪ	E			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 - ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	15605144600	001	Teléfon	o: 06288	6154		
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL		Correo electró	33/1 173.9	chuquimarc	a@inc	clusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	WILMA LIZBETH CHUQ ROSALES	UIMARCA	Correo elect	rónico:	wilmisl	zbethchr@gi	mail.com		
Dirección	Provincia: NAPO		Cantón:	TENA		arroquia:	TENA, CA CANTONA PROVINC	AL Y IAL	CAPITAL
Entidad:	Calle: SIMON BOLI	VAR I	Número:	S/N	I	ntersección:	JUAN MO	NTAI	Wolling .
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL I	ENA I	Departamento:	DIRECO	CION T	eléfono:	062886154	A de la constante de la consta	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	7:00				:	And the suffer or properties in the suffer or properties i		
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	HAYDE L	OPEZ						
Dirección de entrega:	SIMON BOLIVAR S/N y J	UAN MON	ITALVO, DIRE	CCION E	DISTRIT	AL TENA, D	IRECCION		
Observación:	prendas de protección equi	oo de mis m	eiores años				:		: '

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMBRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES

TERIO DE INCLUSION DE ENICA Y SOCIAL DE COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPONIO DE LA COMPONIO DE LA COMPONIO DEL COMPON

ombre: ROBERTO ROBINAR MEZ FUEL ES

	1/3%		10//	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	11.4			
CPC	Descripción CCION DISTRITIS		Cant	V. unitario	Descuento	Total	OATBYSTA:	Y56mar	Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPR PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOG DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALÓGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	Á	90	1,0000	0,0000	90,0000	12,0000	100,8000	58 00 006 530802

	4 1 1	1 1 1	(2) 1 数 2 数 3 数 数 数 3 数 数 1 以 2
Subtotal			90,000
lmpuesto al valor	igregado (12%)		110,800
Total			100,800
Número de Items			9
Total de la Orden		 :	100,800

Fecha de Impresión: miércoles 2 de enero de 2019, 08:34:59

Orden de compra: Estado de la revisada Revis		2 V V V V V V V V V V V V V V V V V V V	572 - 273 275 TO	SUBSECTION A	was are a second					
Stand of la orden: Revisada			Fecha o	de			Fech	1a de 15-11-2018		
ASOCIACION DE ARTESANOS CONFECCIONISTAS CONFECCIONISTAS TEXTILEROS, CALZADO Y AFINES DE NAPO ASOCALNAP Nombre del representante legal: Correo efectrónico el representante legal: Correo efectrónico el representante legal: Correo efectrónico el cuenta: DIRECCION DISTRITAL Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL Entidad contratante: Persona que autoriza: Nombre del Rationa de cuenta: DIRECCION DISTRITAL Entidad contratante: RUC: 1591713716001 RUC: 159171371601 RUC: 159171371601 RUC: 159171371601 RUC: 159171371601 RUC: 159171371601 RUC: 159171371 RUC: 159171371601 RUC: 159171371 RUC: 159171371 RUC: 159171371 RUC: 1591	Estado de la	Revisada					accp			:
Nombre de comercial: Nombre de la Entidad comercial:		,	()	ATO8	DEL PRO	VEEDOR				
representante legal: Correo electrónico el representante legal: Telefono: 06284518 0993760290 Tipo de cuenta: DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Entidad contratante: AROSENENA TOLA-TENA-MIES Persona que autoriza: Nombre funcionario encargado del proceso: WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES Provincia: NAPO Cargo: Dirección Entidad: Calle:: SIMON BOLIVAR LOPEZ Cargo: Cargo: Dirección Entidad: Calle:: Dirección de la Entidad Financiera: Cargo: DIRECTOR DISTRITAL 15001 - ARCHIDONA-CAROSEMENA TOLA-TENA-MIES Cargo: DIRECTOR DISTRITAL 15015TRITAL Cargo: DIRECTOR DISTRITAL Cargo: DIRECTOR DISTRITAL Cargo: DIRECTOR DISTRITAL Cargo: Correo electrónico: wilmislizbethchr@gmail.com TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Calle:: SIMON BOLIVAR Calle:: DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON Correo electrónico: wilmislizbethchr@gmail.com TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Calle:: DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON Correo electrónico: wilmislizbethchr@gmail.com TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL CARGO CARGO CARGO DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON DIRECTON OCCURRENT CORTEO CORTEO		ARTESANOS CONFECCIONISTAS TEXTILEROS, CALZADO Y AFINES DE NAPO		, (,	ARTESAN CONFECC TEXTILER CALZADO AFINES DI	OS ONISTAS OS, Y S NAPO	RU	C: 159171371600	D1	
efectrónico el representante legal: Teléfono: 062846818 0993760290 Tipo de cuenta: Número de cuenta: DIRECCION DISTRITAL Entidad contratante: Persona que autoriza: NOPEZ Nombre funcionario encargado del proceso: NAPO Dirección Entidad: Calle: SIMON BOLIVAR Entidad: Provincia: NAPO Dirección Entidad: Calle: SIMON BOLIVAR Entidad: DIRECCION DISTRITAL TENA DIRECCION DISTRITAL PROVINCIAL PR	representante	CHICAIZA VASQUEZ GUAI	DALUPE	E STEI	FANIA					
Tipo de cuenta: Número de cuenta: 15698659 Código de la Entidad Financiera: 210312 Nombre de la Entidad Financiera: AUSTRO	electrónico el representante	stefys_chicaiza@hotmail.com	electró de la	nico	stefys_chica	iza@hotma	il.cor	n	The state of the s	
Tipo de cuenta: Número de cuenta: 15698659 Código de la Entidad Financiera: 210312 Nombre de la Entidad Financiera: AUSTRO	Teléfono:	062846818 0993760290								
DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA- TENA-MIES Persona que autoriza: LOPEZ Nombre funcionario encargado del proceso: Dirección Entidad: Dirección Edificio: Dirección Entidad: Dirección Entid	~ <i>-</i>	Anorros I I 269				ad 21	0312	11	d BANCOD	
Entidad contratante:		T	atos d	TE LA	ENTIDAE	CONTRA	TAN	TE		
Autoriza: LOPEZ Nombre funcionario encargado del proceso: Provincia: NAPO Cantón: TENA Cantón: TENA Parroquia: CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Calle: SIMON BOLIVAR Dirección Entidad: Calle: SIMON BOLIVAR DIRECCION DISTRITAL DIRECCION DISTRITAL Departamento: DIRECCION Teléfono: 062886154 Datos de entrega: Responsable de recepción HANDE LOPEZ DISTRITAL electrónico: wilmia.cnuquimarca@inclusion.gob.ec vilmia.cnuquimarca@inclusion.gob.ec wilmia.cnuquimarca@inclusion.gob.ec vilmia.cnuquimarca@inclusion.gob.ec wilmia.cnuquimarca@inclusion.gob.ec vilmia.cnuquimarca@inclusion.gob.ec vilmia.com vilmi		15D01 -ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-	RUC:		1560514460	001	Telé	efono: 062886154		
funcionario encargado del proceso: Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	•		Cargo:				1	walma chuam	marca@inclusion	.gob.ec
Dirección Entidad: Calle: SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: JUAN MONTAL VO Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA Departamento: DIRECCION Teléfono: 062886154 Datos de entrega: Responsable de recepción HANDE LOPEZ	funcionario encargado		MARCA		Correo elec	trónico:	wiln	nislizbethchr@gmail.co	m	
Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA Departamento: DIRECCION Teléfono: 062886154 Horario de recepción de mercaderia: 08:00 A 17:00 Responsable de recepción HANDE LOPEZ	Dirección	Provincia: NAPO		Canto	ón:	TENA	P	Parroquia: CANTON	NAL Y CAPITAL	
Datos de entrega: Responsable de recepción HANDE LOPEZ		Calle: SIMON BOLIVA	.R	Núm	ero:	S/N	I	ntersección: JUAN M	ONTALVO	
Datos de entrega: Responsable de recepción HANDE LOPEZ			JA	Depa	rtamento:	DIRECCIO	N T	Teléfono: 06288615		
entrega: Responsable de recepción HANDE LOPEZ	Datos de				0	2				
	entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	HAYD	E LOI	PEZ			:	State of the state	
Dirección de entrega: SIMON BOLIVAR S/N y JUAN MONTALVO, DIRECCION DISTRITAL TENA, DIRECCION		SIMON BOLIVAR S/N y JUA	AN MON	NTALV	O, DIREC	CION DIST	RITA	AL TENA, DIRECCION		
Observación: BORDADOS CAMISETAS MIS MEJORES AÑOS		BORDADOS CAMISETAS N	⁄IIS MEJ	ORES	AÑOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura

correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está regligidad en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES

COPEZONO DE INGLASION DE COMPANDO DE COMPA

NISTERICNIEN OF THE TIDAY OF TH

		- GA	magyaat	111 4777		
CPC	Descripción		V. Descuento	Sub. I impuesto	£3//	Partida
	CCOM DICTION OF THE		unitario CC/OA	Total (%)	otal	Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS	45	1,0000	1900005001120000	50,4000	58 00
ł	- ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR			THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY O		006
	DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL					53802
	MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS					
	PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE	ı	1 1			
1	REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LO	i i		1 1 1		1
1	PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL	- 1				
	PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS	1	l l			1 1
	PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS	1	ł l			1
	DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS	S.				

				1	- 1	
Subtotal					-	45,0000
Impuesto al val	or agrega	ido (12%)			Valuation of the	5,4000
Total						50,4000
	ť.		į			
Número de Iten	ts.	:	ĺ			45
Total de la Ords	12					50,4000
10. 10					118	F: 国(第35),(20)(8-11-12-

Fecha de Impresión: miércoles 2 de enero de 2019, 08:42:40